



CAPITULO XIV

DIFUSIÓN Y ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PROCEDIMIENTOS DE DIFUSION

- Se entregará al Apoderado, durante el proceso de matrícula, un formato vigente y completo del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. Asimismo, todos los cambios y/o actualizaciones que se realicen al presente Reglamento serán informados tanto a la comunidad escolar como al Ministerio de Educación.
- La entrega del presente Reglamento, así como la información relativa a sus cambios o modificaciones, deberá ser confirmada a través de un acuse de recibo firmado por los padres, madres o apoderados.
- Paralelamente, los reglamentos, normativas y protocolos de Convivencia vigentes, así como los cambios o adecuaciones que estos pudieran sufrir, serán publicados en la página web del CSS (www.css.cl) y en la plataforma web Sistema de Información General de Estudiantes del Ministerio de Educación (SIGE).

REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- El ECACE y las instancias que componen el Comité de Buena Convivencia Escolar¹ se reunirán, al menos una vez al año con el propósito de revisar y proponer las actualizaciones requeridas del presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- Las propuestas de modificación y/o actualización del Reglamento serán presentadas a la Dirección, quien tendrá la facultad de aceptarlas, rechazarlas o modificarlas.
- Los cambios propuestos que hayan sido aprobados e incorporados al Reglamento se informarán usando los conductos indicados en “Difusión” de este Capítulo del Reglamento.

¹ Miembros del consejo académico, representante del equipo docente, representante de los apoderados, representante de los estudiantes, representante de los funcionarios y administrativos.



SOLICITUDES Y SUGERENCIAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

- Los integrantes de la comunidad escolar tendrán la facultad de proponer, de modo fundado, entre otras propuestas; actualizaciones, cambios y/o adecuaciones del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, Protocolos y/o documentos anexos que lo constituyen.

Tales solicitudes deben remitirse por escrito a la Dirección del CSS para ser revisadas y realizar las gestiones internas para decidir si estas son “Aceptadas”, “Aceptadas con modificaciones” o “Rechazadas”. Lo resuelto deberá ser validado por el Consejo Directivo.

- Sin perjuicio de lo anterior, tanto en el período de revisión anual del reglamento como frente a la presentación de solicitudes de cambio por parte de la comunidad escolar, se mantendrán vigentes todas las disposiciones del Reglamento existentes mientras dure el proceso de revisión.